



www.padillayasociados.es
Padilla & Asociados, Despacho Jurídico Tributario
C/San Francisco 5, Pl. 14 (Edf. Santander)
SC de Tenerife - 38.002
T: 922 299 015/F: 922 288 788/M: 686 400 478
info@padillayasociados.es

El viernes el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto Ley con las medidas de los pactos de Zurbano.

Entre otras novedades que iremos comentando, destacamos la contenida en su artículo 14, en el cual se modifica el art. 16 del TRLIS, eliminando las obligaciones de documentación de las Operaciones Vinculadas a las "entidades de reducida dimensión" (hasta 8.000.000€ de cifra de negocios) y limitando las sanciones.

Adjuntamos el texto "oficioso" que se ha colgado en la web del Ministerio de Economía y Hacienda.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Saludos,

Padilla & Asociados, Despacho Jurídico Tributario
C/San Francisco 5, Pl. 14 (Edf. Santander)
SC de Tenerife - 38.002
T: 922 299 015/F: 922 288 788/M: 686 400 478
www.padillayasociados.es